

NOTA DE PRENSA N° 96 -2016-CG/COM

Contraloría exhorta al MEF transferir recursos para cumplir con orden judicial de pago a Asociación de Cesantes y Jubilados

- ***Está pendiente de pago más de S/ 171 millones para cumplir con sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos***



La Contraloría General exhorta al Ministerio de Economía y Finanzas-MEF transferir los recursos que han sido solicitados, de forma reiterada, para cumplir con la sentencia judicial que el año 2009 ordenó el pago de obligaciones a 273 cesantes y jubilados de la institución.

En el año 2009, la Asociación de Cesantes y Jubilados de la Contraloría General obtuvo una sentencia favorable de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que el Estado Peruano, a través de la Contraloría General, les pague más de **257 millones de soles** por conceptos remunerativos derivados del Decreto Ley 20530.

A la fecha, la Contraloría General ha pagado **86 millones 271 mil soles** y queda un saldo de más **171 millones de soles** pendiente de pago.

En enero de 2015, el Noveno Juzgado Constitucional de Lima, encargado de hacer cumplir la sentencia de la Corte Interamericana, ordenó a la Contraloría cancelar la deuda, pero no ha sido posible por no contar con los recursos que debe transferir el MEF.

Este Organismo Superior de Control ha ido cumpliendo con lo ordenado por las sentencias judiciales del Poder Judicial y la Corte Interamericana, sin comprometer la continuidad de sus funciones, sin embargo, ello no ha sido suficiente y en el año 2015 el Noveno Juzgado Constitucional de Lima remitió copias certificadas al Ministerio Público para que se formule denuncia penal contra el Contralor General y otros funcionarios, por no pagar la deuda a los cesantes y jubilados.

En la fecha está pendiente la transferencia de los recursos necesarios para cumplir con el saldo pendiente, siendo el caso que se cursó el último oficio al MEF en el mes de setiembre de 2016.

Lima, 28 de noviembre de 2016.